

35748



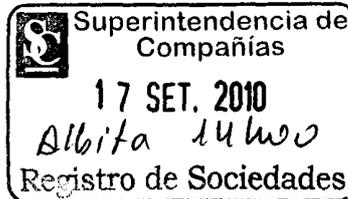
# García Transportes Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL

Dirección: Los Pinos E9-05 y Av. 6 de Diciembre

Teléfono: 3283796 Telefax: 2411590

Quito - Ecuador



Quito, 17 de septiembre del 2010

Señor:

SUPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente Yo, JORGE FABIAN PEREZ MEDINA en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía GARCIA TRANSPORTES CIA. LTDA. , solicito a usted se agregue al expediente de la misma Nro. 94373 la cesión de participaciones del señor RODOLFO BENJAMIN GARCIA ALBAN Y SRA. A favor de KATY TAMARA GARCIA CADENA Y MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA.

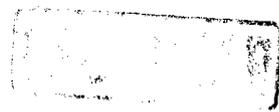
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes de Ley, por lo cual adjunto al presente oficio la tercera copia notariada de la cesión de participaciones.

Atentamente,

  
JORGE PEREZ MEDINA  
GERENTE GENERAL



*OK*  
*Cesión de Participaciones ingresada en el sistema.*  
*2010-09-22*  

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



CESTIÓN DE PARTICIPACIONES

RODOLFO BENJAMIN GARCIA ALBAN Y SRA.

a. f.

KATY TAMARA GARCIA CADENA

MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA

CUANTIA: \$. 100

Di: 3 copia

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes catorce (14) de Mayo del Dos Mil Diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: Los cónyuges señor RODOLFO BENJAMIN GARCIA ALBAN y señora EULALIA BEATRIZ CADENA ANDINO; casados; y por otra parte la señora KATY TAMARA GARCIA CADENA, casada con el señor Jorge Fabián Pérez Medina; y la señora MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA, casada con el señor Danny Wladimir Achig Estrella, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para

contratar y poder obligarse, a quienes los identifique con su presencia; y, sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la compañía GARCIA TRANSPORTES CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTES los cónyuges señor RODOLFO BENJAMIN GARCIA ALBAN y señora EULALIA BEATRIZ CADENA ANDINO; y por otra parte y en calidad de CESIONARIAS la señora KATY TAMARA GARCIA CADENA de estado civil casada con el señor Jorge Fabián Pérez Medina; y la señora MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA de estado civil casada con el señor Danny Wladimir Achig Estrella. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía GARCIA TRANSPORTES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de enero del año dos mil tres ante el Notario Séptimo del cantón Quito Dr. Luis Vargas Hinostroza, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Marzo del año dos mil tres, conjuntamente

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías. Dos) La Junta General universal extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día once de mayo del año dos mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al socio señor Rodolfo Benjamín García Albán para que transfiera las cuatro participaciones de un dólar cada una que corresponde a la totalidad, que posee en la compañía en favor de la señora KATY TAMARA GARCIA CADENA dos participaciones de un dólar cada una y, de la señora MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA dos participaciones de un dólar cada una. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente señor RODOLFO BENJAMIN GARCIA ALBÁN, con la autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva cuatro participaciones de un dólar cada una, que corresponde a la totalidad de las participaciones que posee en la compañía GARCIA TRANSPORTES CIA. LTDA., en favor de la señora KATY TAMARA GARCIA CADENA dos participaciones de un dólar cada una y, de la señora MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA dos participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION.- La señora EULALIA BEATRIZ CADENA ANDINO, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo señor RODOLFO BENJAMIN GARCIA ALBÁN, ceda en venta las cuatro participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía GARCIA TRANSPORTES CIA. LTDA. a la señora KATY

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA "MARGARITA"

TAMARA GARCIA CADENA dos participaciones de un dólar cada una y, a la señora MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA dos participaciones de un dólar cada una; y así mismo tanto cedentes como cesionarias aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado; suma que los cedentes declaran tenerlos recibido de parte de las cesionarias en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la Cesión de participaciones que se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL			Nro.
	ANTERIOR	ADQUIRIDO	ACTUAL	PART.
KATY BARCIA C.	198	2	200	200
MYRIAM BARCIA C.	198	2	200	200
TOTAL	396	4	400	400

SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, serán de cuenta de las Cesionarias. OCTAVA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
GARCIA TRANSPORTES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de mayo del dos mil diez, siendo las dieciocho horas, en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Los Pinos E9-05 y Av. 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: señora Katy Tamara García Cadena, propietaria de 198 participaciones sociales de un dólar cada una; señora Myriam Ximena García Cadena, propietaria de 198 participaciones sociales de un dólar cada una; y, señor Rodolfo Benjamín García Albán, propietario de 4 participaciones sociales de un dólar cada una; y el señor Jorge Fabián Pérez Medina Gerente General de la Compañía con voz informativa. Por estar presente al 100% del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Preside la junta el titular de la compañía señor Rodolfo Benjamín García Albán, y actúa como secretario el Gerente de la compañía señor Jorge Fabián Pérez Medina.

Los socios pasan de inmediato a tratar el orden del día, el mismo que ha sido previamente conocido y aprobado por unanimidad y es al tenor siguiente:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Renuncia de Presidente de la Compañía;
- 3.- Elección de Presidente de la Compañía; y,
- 4.- Cesión de las participaciones de la compañía de propiedad del socio señor Rodolfo Benjamín García Albán.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra el señor Rodolfo Benjamín García Albán y manifiesta su decisión irrevocable de renunciar al cargo ejercido de Presidente de la compañía, y que se deslinda completamente de la Compañía y desea éxitos a sus socios y directivos en la marcha de la misma, por lo que los socios luego de deliberar resuelven por unanimidad aceptar dicha renuncia.

Luego de lo cual en cuanto al tercer punto los socios proponen nombres para elegir al Presidente de la Compañía, recayendo dicho cargo en la persona de la señora MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA, misma que es elegida por unanimidad en dicha función para un período de dos años conforme establecen los estatutos; consiguientemente, queda elegida en sus cargo, la señora MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA como PRESIDENTE de la compañía GARCIA TRANSPORTES CIA. LTDA..

Finalmente en referencia al cuarto punto del orden del día toma la palabra el señor Rodolfo Benjamín García Albán y manifiesta su

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



NOVENA: CONTROVERSIAS.- Para el caso de controversias judiciales, las partes quedan sometidas a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al procedimiento verbal sumario. Usted señor Notario sirvase agregar las cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Villavicencio, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.

*Rodolfo García B.* 17005880-8-8



f) RODOLFO BENJAMIN GARCIA ALBAN

*Beatriz E. de Garcia* 050024156-7



f) EULALIA BEATRIZ CADENA ANDINO

*Katy García B.* 171267977-6



f) KATY TAMARA GARCIA CADENA

*Myriam Garcia* 121267929-2



f) MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA

*UNA*  
*1/2*

decisión de ceder la totalidad de las participaciones que posee, en la compañía GARCIA TRANSPORTES CIA. LTDA., esto es, las cuatro participaciones de un dólar cada una a la señora KATY TAMARA GARCIA CADENA y, a la señora MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA, manifestando su deseo de dejar de ser socio de la compañía; por lo que en razón de no existir oposición alguna, se decide que las participaciones referidas sean cedidas a la señora KATY TAMARA GARCIA CADENA dos participaciones de un dólar cada una y, a la señora MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA dos participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas. Por lo que a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones el señor RODOLFO BENJAMIN GARCIA ALBAN, deja de ser socio de la Compañía.

Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
KATY GARCIA C.	198	2	200	200
MYRIAM GARCIA C.	198	2	200	200
<b>TOTAL</b>	<b>396</b>	<b>4</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Por lo que los socios unánimemente acuerdan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor de las señoras KATY TAMARA GARCIA CADENA y MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA, de acuerdo a lo referido anteriormente.

Por no tener más que tratar se concede un receso de 45 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando todos los socios en unidad de acto para constancia.



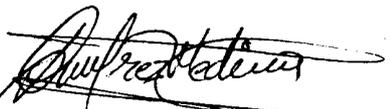
Katy Tamara García Cadena  
SOCIA



Myriam Ximena García Cadena  
SOCIA



Rodolfo Benjamín García Albán  
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA



Jorge Fabián Pérez Medina  
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170058808-B

GARCIA ALBAN RODOLFO BENJAMIN  
BOLIVAR/GUARANZA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

08 AGOSTO 1939

REG. CIVIL 002 0429 00854 M

BOLIVAR, GUARANZA  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1939

*Rodolfo Garcia A*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E939311222

CASADO ZULALIA BEATRIZ CADENA ANDINO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

IZANDRO D GARCIA

MARIANA DE J ALBAN

QUITO 17/01/2003

REN 0394787



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050024156-7

CADENA ANDINO ZULALIA BEATRIZ

COTOPAXI/LA MATRIZ

06 OCTUBRE 1966

REG. CIVIL 002 001408

COTOPAXI/ LA MATRIZ

*Beatriz Cadena*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242

CASADO RODOLFO BENJAMIN GARCIA ALBAN

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS CADENA

ENCARNACION ANDINO

QUITO 29/03/2010

REN 2515155



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171267977-6

GARCIA CADENA KATY TANARA

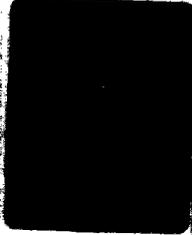
PICHINCHA/QUITO/BONCAZAR

15 ENERO 1975

REG. CIVIL 002 0010993 F

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SORIANO 1975

*Katy Garcia*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434314442

CASADO JORGE FABIAN PEREZ MEDINA

SUPERIOR LIC.COMERCIO EXT.

RODOLFO BENJAMIN GARCIA

ZULALIA BEATRIZ CADENA

QUITO 22/09/2009

REN 1779341



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171267979-2

GARCIA CADENA ZULALIA TANARA

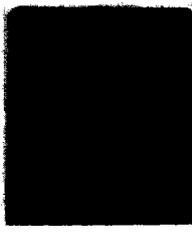
PICHINCHA/QUITO/BONCAZAR

09 NOVIEMBRE 1978

REG. CIVIL 002 11076 F

PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SORIANO 1978

*Zulalia Garcia*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434314442

CASADO JORGE FABIAN PEREZ MEDINA

SUPERIOR INGENIERO CIVIL

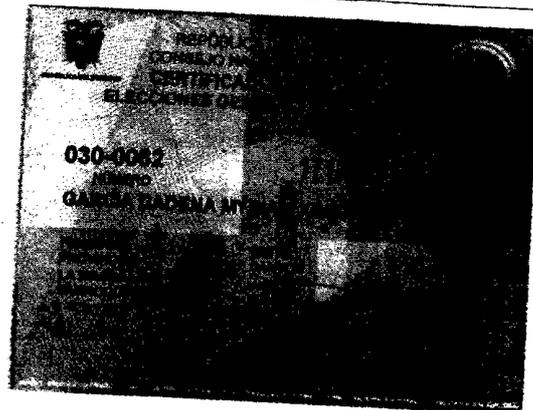
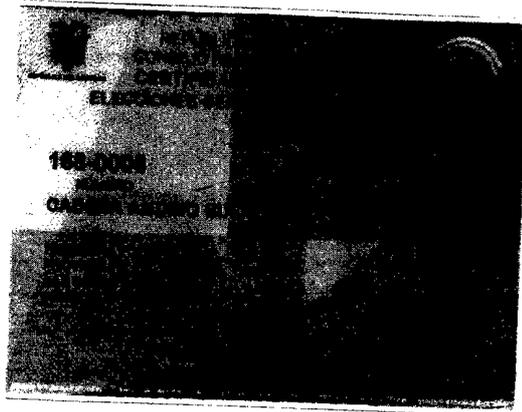
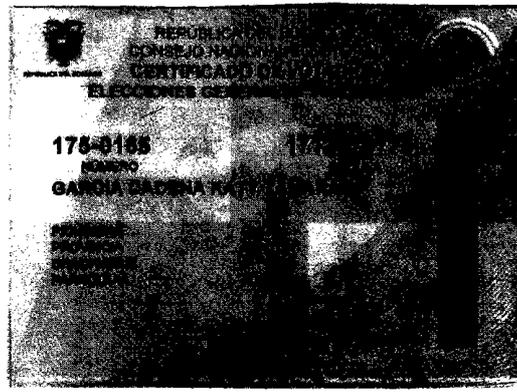
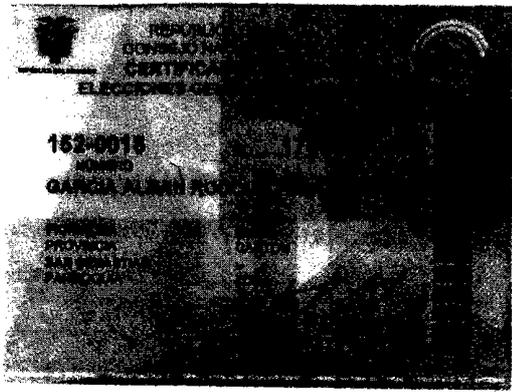
RODOLFO BENJAMIN GARCIA

ZULALIA BEATRIZ CADENA

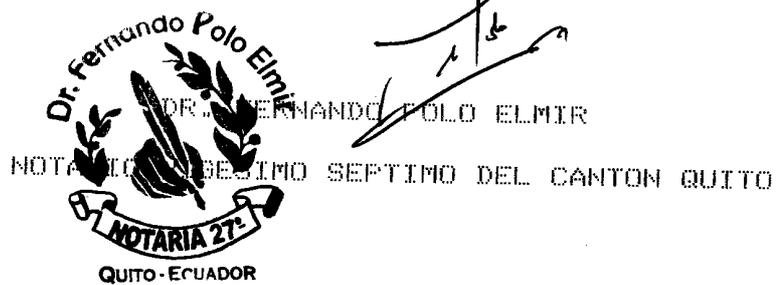
QUITO 20/07/2004

REN 1111272





Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a diez y siete Mayo del Dos Mil Diez; La CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga RODOLFO BENJAMIN GARCIA ALBAN Y SRA.; a favor de KATY TAMARA GARCIA CADENA; y MYRIAM XIMENA GARCIA CADENA.

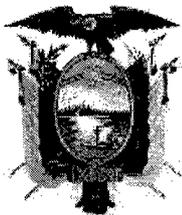


Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía GARCIA TRANSPORTES CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha diecisiete de enero del año dos mil tres, tome nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, veinte y dos de junio del año dos mil diez.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 764 del Registro Mercantil de catorce de marzo de dos mil tres, a fs. 670 vta., Tomo 134, correspondiente a la Compañía "GARCÍA TRANSPORTES CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de junio del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

